

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2011/C 91/04)



Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por la República de San Marino.

Las monedas en euros destinadas a la circulación son de curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar al público en general y a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión, la Comisión pública las características de los diseños de todas las nuevas monedas ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Comunidad en el que se prevea la emisión de monedas en euros pueden emitir monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación, siempre que se cumplan determinadas condiciones, particularmente, que solo se emplee la denominación de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las restantes monedas de 2 euros, pero presentan en su cara nacional un motivo conmemorativo de gran simbolismo a nivel nacional o europeo.

País emisor: República de San Marino.

Motivo conmemorativo: Quinto centenario del nacimiento del pintor italiano Giorgio Vasari (30 de julio de 1511-27 de junio de 1574). Vasari, que fue también escritor, historiador y arquitecto, es famoso por sus biografías de artistas italianos y actualmente es considerado el fundador ideológico de la historiografía del arte.

Descripción del diseño:

En la parte central de la moneda figura un detalle del cuadro de Giorgio Vasari «Judit decapitando a Holofernes». En la parte inferior, las fechas, «1511-2011»; a la izquierda, la inscripción «G. Vasari» y la marca de ceca, «R»; y a la derecha, las inscripciones «San Marino» y «C.M.» (iniciales de la autora Claudia Momoni).

En la corona circular figuran las 12 estrellas de la bandera europea.

Volumen de emisión: 130 000 monedas.

Fecha de emisión: Junio de 2011.

⁽¹⁾ Las otras caras nacionales de las monedas en euros destinadas a la circulación pueden consultarse en: http://ec.europa.eu/economy_finance/euro/cash/coins/index_en.htm

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).